



Resolución Ministerial

N° 289 -2023-MINCETUR

Lima, 05 OCT 2023

VISTOS, el Memorándum N° 2281-2023-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal; el Memorándum N° 1074-2023-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba normas a las que deben adecuarse las organizaciones del sector público, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, establece las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del sector público nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo";

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo señala que en cada organismo de la Administración Pública se debe constituir un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, el mismo que se encuentra integrado por: a) un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside, b) el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejerce las funciones de Secretario, c) el Contador General, o quien haga sus veces y d) tres (3) representantes titulares y tres (3) representantes suplentes elegidos por los trabajadores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 234-2021-MINCETUR, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (CAFAE – MINCETUR) para el período 2022-2023;

Que, con las Resoluciones Ministeriales N° 30-2022-MINCETUR, N° 238-2022-MINCETUR, N° 007-2023-MINCETUR, N° 147-2023-MINCETUR y N° 211-2023-MINCETUR, se reconfirma el CAFAE – MINCETUR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 211-2023-MINCETUR, de fecha 12 de julio de 2023, se designa temporalmente al señor Elar Raúl Mejía Suárez, Director (e) de la Oficina de Administración Financiera de la Oficina General de Administración, en el cargo de Tesorero del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (CAFAE – MINCETUR), en ausencia de la Titular, María Trinidad Távara Flores, Directora titular de la Oficina de Administración Financiera de la Oficina General de Administración por descanso médico;



Que, por otro lado, mediante Resolución Secretarial N° 064-2023-MINCETUR/SG de fecha 5 de setiembre de 2023, se declara el cese definitivo por causal de límite de setenta (70) años de edad, del servidor Domingo Montenegro Bravo, considerando como último día de relación laboral el 14 de setiembre del 2023. Dicha persona era Tercer Representante Suplente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Comercio Exterior y Turismo (CAFAE - MINCETUR);

Que, en atención a lo señalado por la Oficina de Personal y la Oficina General de Administración mediante los Memorándum de Vistos, ante la reincorporación de la señora María Trinidad Távara Flores a sus funciones, y el cese del señor Domingo Montenegro Bravo, corresponde dejar sin efecto la designación temporal del señor Elar Raúl Mejía Suárez como Tesorero del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (CAFAE - MINCETUR), y reconstituir el CAFAE - MINCETUR, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba normas a las que deben adecuarse las organizaciones del sector público, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 211-2023-MINCETUR.

Artículo 2.- Reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Comercio Exterior y Turismo (CAFAE - MINCETUR), constituido por la Resolución Ministerial N° 234-2021-MINCETUR, para el período 2022-2023, el cual está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Alfredo Raphael Dávila Stein
Director General de la Oficina de Informática
Representante del Titular del Pliego Presupuestal
DNI N° 10559974

Tesorera: María Trinidad Távara Flores
Directora de la Oficina de Administración Financiera de la Oficina General de Administración
DNI N° 06101808



Resolución Ministerial

Secretaria: Brenda Yrene D' Ugart Huaman
Directora de la Oficina de Personal de la Oficina General de
Administración
DNI N° 42312028

Representantes de los trabajadores

Titulares: Diana Maritza Tello Huarancca
Primer Representante Titular
DNI N° 07711298

Bilmer Antonio Zambrano Montes
Segundo Representante Titular
DNI N° 10178923

Luis Alberto Medina Carranza
Tercer Representante Titular
DNI N° 09019517

Suplentes: María del Carmen Juárez Pinedo
Primer Representante Suplente
DNI N° 25750581

Alma Rosa Mendoza Rodriguez
Segundo Representante Suplente
DNI N° 06853116

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros del CAFAE - MINCETUR para el período 2022-2023.

Artículo 4.- Lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 234-2021-MINCETUR, de fecha 30 de diciembre de 2021, mantiene su vigencia en lo que no se oponga a la presente Resolución.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio del Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.


JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo